



de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas

CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO

DECRETO-N. 5742/

CHILLAN VIEJOD 6 OCT 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio N° 6588 de fecha 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N.º 19.886. Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; Artículo 10 N° 4 "Si sólo existe un Proveedor del bien o Servicio", del DS. N° 250 de 2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar ayuda social para el usuario Señor Milton Fuentes Esparza, Rut Nº 12.058.524-k, para que se realice examen médico, según Orden de Pedido de la Asistencia Social Nº 1033.

El Informe de Trato directo firmado por la Directora de DIDECO, en la cual autoriza otorgar la ayuda social con la adquisición del Bono Médico en FONASA.

Que el Rut Nº 61.603.000-0 el cual pertenece a FONASA no se encuentra inscrito en el Portal Mercado Público.

DECRETO:

1. Califíquese la condición de Trato Directo a FONASA, Rut Nº 61.603.000-0, por un monto de \$ 60.500.-

2. Împútese el gasto incurrido a la cuenta que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

LWIN LAGOS

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UKV/HHH/OFS/PMV/ygc

Distribución: Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.





INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Aporte en pago de examen, ayuda social para Milton Fuentes Esparza, Rut Nº 5.442.085-4, el cual lo realizará a través de FONASA
ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de otorgar ayuda social al usuario Señor Milton Fuentes Esparza, quien debe realizar un examen médico, según lo solicitado por Orden de Pedido Nº 1033 de la Directora de DIDECO.
PROVEEDOR	:	FONASA, Rut Nº 61.603.000-0
CONCLUSION	:	Trato directo para la realización de examen, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 Nº 4
MARCO LEGAL	:	Art. 10, N° 4 del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 Compras Públicas "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".

Distribución: Administración Municipal

JELDRES IDECO